



# Roles, responsabilidades y funciones del Comité del Plan

Anexo a la Actualización 2018 del Plan de Manejo de Aves Acuáticas de Norteamérica



*Plan nord-américain de gestion de la sauvagine*

*North American Waterfowl Management Plan*

*Plan de Manejo de Aves Acuáticas de Norteamérica*

# **Roles, responsabilidades y funciones del Comité del Plan: anexo a la Actualización 2018 del Plan de Manejo de Aves Acuáticas de Norteamérica**

## **Antecedentes**

En la recomendación de la Actualización 2018 del Plan de Manejo de Aves Acuáticas de Norteamérica (NAWMP o “el Plan”) para “definir claramente las funciones y responsabilidades del Comité del Plan (Plan Committee, PC) y la manera en la cual se estructura a sí mismo y sus funciones...” se dio la instrucción de revisar y actualizar la declaración de 2004 sobre las funciones y responsabilidades del Comité del Plan.

Para lograr esto, el Comité del Plan inició un esfuerzo de planificación estratégica en el verano de 2018 reunión en Ottawa, Canadá, misma que se centró en identificar acciones para ayudar a lograr las metas y los objetivos de la actualización 2018. Los resultados de este esfuerzo se resumen en el documento titulado "Acciones y prioridades estratégicas del Comité NAWMP". En este, se identificaron varias responsabilidades principales que fueron priorizadas para el Comité del Plan, así como algunos ajustes a su estructura. La discusión de apoyo en el informe, proporciona los detalles adicionales y la claridad sobre los roles y responsabilidades claves del PC, sus funciones, y sus prioridades estratégicas y acciones.

Este Anexo de la Actualización del NAWMP de 2018, reemplaza el Apéndice C: Autoridades Instituciones, legales y administrativos, funciones y arreglos institucionales, en el marco de la implementación de la actualización de 2004 del NAWMP.

## **Comité de plan**

El Comité del Plan de Manejo de Aves Acuáticas de Norteamérica es un organismo internacional que proporciona liderazgo y supervisión para las actividades emprendidas en apoyo de Plan de Manejo de Aves Acuáticas en Norteamérica.

## **Roles y responsabilidades del Comité del Plan: 1**

El mandato de la PC se puede describir en dos grandes categorías: Plan de Liderazgo y Plan Administración.

## **Comité del Plan**

El Comité del Plan de Manejo de Aves Acuáticas de Norteamérica es un organismo internacional que dirige y supervisa las actividades realizadas en apoyo al Plan de Manejo de Aves Acuáticas de Norteamérica.

Siguiendo el consejo de los socios del Plan, el Equipo de Apoyo Científico (NSST) del Plan de Manejo de Aves Acuáticas de Norteamérica, el Grupo de Trabajo de Dimensiones Humanas (HDWG-PET) y el Comité de Comunicaciones recientemente creado, el Comité del Plan dirige y promueve las sinergias dentro de la comunidad de aves acuáticas de Norteamérica, en todos los sectores pertinentes y a nivel internacional de la siguiente manera:

1. Defiende y conduce el NAWMP mediante la planificación estratégica y la participación de los interesados.
2. Promueve el desarrollo y la evaluación de la población de aves acuáticas continentales, el hábitat y los objetivos de la dimensión humana mediante la actualización y distribución del documento del Plan.
3. Mejora las comunicaciones acerca de la conservación de las aves acuáticas y la coordinación dentro de Norteamérica y con otros países con los que comparten las aves acuáticas.
4. Evalúa de manera continua la red institucional que influye en la conservación de las aves acuáticas y busca nuevas maneras de promover una mayor sinergia entre ellas, en particular la interacción con la comunidad científica en general y la garantía de que los socios del Plan (incluidos los comités técnicos de las Iniciativas Conjuntas (JV), los Consejos de las Rutas Migratorias y los Comités Técnicos, las Organizaciones no gubernamentales (NGO) y las agencias federales, estatales y municipales, se vinculen de manera eficaz y operativa con las autoridades científicas y encargadas de la toma de decisiones.
5. Actúa como foro para el debate de los principales problemas internacionales a largo plazo de las aves acuáticas, y producto de esos debates, desarrolla recomendaciones para presentarlas al Servicio de Vida Silvestre de Canadá, al Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos y a la Dirección General de Vida Silvestre de México, y comunica la información proporcionada por dichas agencias a la comunidad del Plan.

### **Manejo del Plan**

El Comité del Plan debe supervisar la actualización del Plan y garantizar la efectiva implementación de los objetivos del Plan. Para cumplir con estas obligaciones, el comité realiza las siguientes actividades:

1. Revisa y controla el progreso realizado para lograr el cumplimiento de los objetivos relacionados con la población de aves acuáticas, del hábitat relacionado, de las dimensiones humanas y de la integración de los tres objetivos fundamentales.
2. Solicita anualmente a las Iniciativas Conjuntas y a otros socios del Plan su visión acerca del estado de la implementación del Plan y de los problemas que debe abordar el Comité del Plan; y actualiza el Plan aproximadamente cada 5 años en respuesta a circunstancias nuevas o que hayan cambiado, el desarrollo de políticas y oportunidades.
3. Revisa los componentes de conservación para las aves acuáticas en los planes de las Iniciativas Conjuntas, incluidas las estrategias de implementación y evaluación y la manera en la cual aquellas pueden alcanzar los objetivos integrados del NAWMP, incluidos los enfoques para interesar a otros socios regionales. El PC debe alentar la coordinación entre las Iniciativas Conjuntas y otros organismos interesados al respecto de las necesidades de la conservación de las aves acuáticas, la planificación biológica, el control y la integración.
4. Mantiene y fortalece las relaciones vitales y estrechas entre el PC y las JV, se adapta a los nuevos desafíos y oportunidades y mantiene relaciones fuertes con los Consejos de Rutas Migratorias y otras iniciativas sobre aves.
5. Garantiza (y amplía) la comunicación con los niveles superiores de las agencias federales para brindar una coordinación internacional e informar y capacitar a dirigentes del NAWMP a fin de facilitar otros recursos y políticas y así alcanzar el éxito en la implementación del plan mediante acciones de los socios. Representa los intereses de los socios del NAWMP y grupos de interesados en las aves acuáticas mediante la participación como miembros de comités, el apoyo y la conducción más general, para garantizar que el plan sobre aves acuáticas se mantenga activo en otras instituciones como las JV, los Consejos de Rutas Migratorias y las agencias estatales.

6. Revisa regularmente la eficacia del Comité del Plan y analiza los ajustes de estructura, relaciones y manejo necesarios para mejorar el impacto del comité.

### **Miembros**

El Comité del Plan tiene 18 miembros: 6 de Canadá, 6 de Estados Unidos y 6 de México. Los miembros se seleccionan por las agencias responsables del manejo de las aves acuáticas en sus respectivos países y el Director de Vida Silvestre de cada país realiza los nombramientos. En Estados Unidos, cada Consejo de Rutas Migratorias postula a un representante y el Director del FWS (Servicio de Pesca y Vida Silvestre) realiza un nombramiento formal al PC junto con dos representantes federales (uno como el Copresidente de Estados Unidos). En Canadá, los miembros son un director superior del Servicio de Vida Silvestre Canadiense (Copresidente de Canadá), dos representantes federales de las Iniciativas Conjuntas de Hábitat y tres representantes no federales. El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México designa a los representantes Mexicanos que participarán.

Los miembros del Comité tienen un límite de hasta dos períodos consecutivos de tres años, a menos que el respectivo Director o Secretario de Vida Silvestre los postule nuevamente. El PC intentará representar a una diversidad de diferentes grupos de interesados en las aves acuáticas y los humedales. Se recomienda que los miembros del PC sean personas interesadas, activas en el manejo de aves acuáticas y cumplan funciones superiores en su institución.

### **Reuniones**

Los copresidentes convocan a las reuniones del PC. El comité se reunirá como mínimo dos veces por año. La notificación de una reunión del PC se realizará con un mínimo de 3 meses de anticipación y el orden del día que se ha de tratar, se comunicará a los miembros del comité como mínimo siete días antes de la reunión.

Los miembros del Comité podrán participar en las reuniones por teleconferencia o por otros medios de comunicación electrónica mediante los cuales todos los participantes de la reunión pueden oírse unos a otros, y dicha participación constituirá la presencia en persona en la reunión. Si un miembro del comité no puede asistir como mínimo a una reunión en persona en un período de doce meses, los copresidentes podrán pedir al PC la renuncia del miembro del comité en cuestión.